



## **RESOLUCIÓN JEFATURAL N°099-2024-SUNARP/OA**

Lima, 08 de noviembre 2024

### **VISTO:**

El Informe N° 00750-2024-SUNARP/OA/UAP de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, de fecha 08 de noviembre de 2024, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0098-2024-SUNARP/OA de fecha 08 de noviembre de 2024, se autorizó el encargo interno a favor de Rafael Antonio Basurto Zapata, Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos por la suma de S/ 2,700.00 (Dos mil setecientos con 00/100 soles), con la finalidad de atender los gastos de adquisición de desayunos y almuerzos para el personal que prestará apoyo y seguridad para el desarrollo del Concurso Público de Méritos Plurizonal N° 002-2024, el cual se llevará a cabo el domingo 10 de noviembre de 2024;

Que, a través del Informe N° 00750-2024-SUNARP/OA/UAP, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio indica lo siguiente: "(...) el especialista en Control Previo y Fiscalización comunicó lo siguiente: "(...) se devuelve el expediente que corresponde la RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 098- 2024-SUNARP/OA, con expediente SIAF N° 1878 a nombre de RAFAEL ANTONIO BASURTO ZAPATA por el importe de S/ 2,700.00, debido a que la fase del compromiso en el sistema SIAF SP no está aprobado lo cual no permite continuar con el trámite del registro del devengado, se adjunta sprint de pantalla del sistema (...)" . Asimismo, se realizó la coordinación con el especialista en soporte de SIGA – SIAF quien compartió las comunicaciones llevadas a cabo con el Sr. Carlos Rubio sectorista del MEF, no obstante, hasta el momento no se cuenta con una respuesta que permita continuar con las gestiones necesarias para ejecutar el fondo por encargo solicitado. En ese sentido, se recomienda dejar sin efecto la RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 098- 2024-SUNARP/OA del 08 de noviembre de 2024, salvo mejor parecer.”;

Que, de acuerdo a lo informado por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio no se puede continuar con las gestiones necesarias para ejecutar el fondo por encargo otorgado través de la Resolución Jefatural N° 0098-2024-SUNARP/OA;

Que, estando a los considerandos expuestos corresponde emitir la Resolución que deje sin efecto lo dispuesto en la Resolución Jefatural N° 0098-2024-SUNARP/OA de fecha 08 de noviembre de 2024;

Con el visto de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

En uso de las atribuciones conferidas en el literal I) del artículo 38 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP aprobado con la Resolución N° 00125-2024- SUNARP/SN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 0098-2024-SUNARP/OA de fecha 08 de noviembre de 2024.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Tesorería, así como al responsable de la ejecución del gasto por el encargo interno autorizado en la Resolución Jefatural N° 0098-2024-SUNARP/OA.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en la página digital.**

**Firmado digitalmente  
LUIS ANTONIO ALEMAN NAKAMINE  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION  
Sede Central – SUNARP**